

# Valero apoya que CESM esté en la mesa sectorial

El director general de Cohesión cree que deben formarla los mismos sindicatos que están presentes en el Foro Marco para el Diálogo Social. Función Pública confirma que los porcentajes de representación del 10% a nivel estatal y el 15% autonómico son los que marca la ley.



MADRID |

**GACETA MEDICA. Fecha de publicación:  
Viernes, 10 de Junio de 2011**

MÓNICA RASPAL

Patricio Martínez, secretario general de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), Pilar Navarro, Secretaria del Sector de Salud y Servicios Sociosanitarios de UGT, y Antonio Cabrera, secretario de la Federación estatal de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO.

El director general de Cohesión y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Francisco Valero, considera que los sindicatos más representativos del sector sanitario según la Ley de Libertad Sindical, es decir, los que forman parte del Foro Marco para el Diálogo Social — CESM, Satse, CIG, CC.OO. y UGT—, son los que deben constituir la mesa sectorial de sanidad,

manteniendo el espíritu de la convocatoria planteado cuando anunció su creación en la reunión del ámbito de negociación en noviembre de 2010 (ver GM, nº 359) .

Así se lo ha hecho saber en conversación telefónica al secretario general de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), Patricio Martínez, aunque éste ha explicado a GM que no ha podido asegurarles que esto vaya a ser así sino que les ha ofrecido la interpretación "más bondadosa" de lo acordado en la reunión que mantuvieron el pasado 3 de junio los representantes del Ministerio de Sanidad y los sindicatos CC.OO., UGT y CSI-CSIF —aunque éste último no está presente en el Foro Marco— tras el ultimátum dado por éstos a la secretaria de Estado de la Función Pública, Consuelo Rumí, para obtener una respuesta sobre la convocatoria de un órgano que lleva cuatro años "bloqueado".

Según la información emitida por CC.OO. y UGT esta mesa tendría como objetivo negociar aspectos de competencia estatal sin invadir las competencias autonómicas de recursos humanos y estaría compuesta por representantes de Sanidad y de las CC.AA. y por los sindicatos que acrediten ostentar más del 10 por ciento de representación en el ámbito estatal y el 15 por ciento en las autonomías, dato este último que "perturba" especialmente a CESM pues quedarían excluidos pese a ser el sindicato mayoritario —en solitario o en coalición con Satse— en la mayor parte de las autonomías.

Sin embargo, fuentes del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas han confirmado a GM que son éstos los porcentajes de representación que marca la ley y, ante la aclaración pedida por CESM a este departamento, alegan que, dado que se trata de un sindicato sectorial, es Sanidad su interlocutor.

Por otra parte, Valero también ha coincidido con Martínez en que no sería lógico que se convocara esta mesa antes de que se hayan constituido los gobiernos autonómicos dado que dependerá de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por lo que ha asegurado que, aunque se formará en breve, transcurrirán tres o cuatro semanas. Por lo tanto, CESM esperará a ese

momento para ver si son llamados o no a un encuentro que se ha fijado como prioridad, según los asistentes a la reunión, agilizar el desarrollo de las cualificaciones profesionales, que deberá culminar su negociación antes del 31 de diciembre de este año. Tras este primer encuentro se marcará un calendario de reuniones y de cuestiones a abordar en las que quizá no estén presentes los sindicatos profesionales.

### **Los recursos siguen adelante**

Los médicos que hayan cumplido los 65 años antes del 1 de julio y se hayan acogido a la prórroga del servicio en activo podrán seguir ejerciendo en el ámbito privado, tras la enmienda publicada por el Ministerio de Trabajo a la orden que declara incompatible, a partir de dicha fecha, la pensión de la Seguridad Social y la práctica privada. La Administración ha matizado así la modificación normativa a raíz de las presiones de sindicatos como la Asociación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid (Amyts) y CESM-Comunidad Valenciana y tras el rechazo de sus respectivas consejerías regionales, que anunciaron su intención de agilizar la tramitación de prórrogas antes de su entrada en vigor. Sin embargo, pese a esta excepción, la aplicación sigue vigente para los profesionales colegiados que cumplan 65 años a partir de julio, por lo que los servicios jurídicos de los sindicatos y los colegios de médicos seguirán adelante con sus recursos para desactivar su alcance general.